



BIBLIOTECA DE DIRECCION

GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES,
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo II

LUNES 13 MAYO 1936

Núm. 139.—Página 1577

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden delegando en el Subsecretario de esta Presidencia el despacho ordinario y resolución de los expedientes y asuntos que para su decisión definitiva requieran la firma del Presidente del Consejo de Ministros, quedando exceptuados los que se expresan. — Páginas 1577 y 1578.

Ministerio de la Guerra.

Orden concediendo al Comandante del Arma de Aviación militar don Carlos Pastor Krauel y al Capitán de la misma Arma D. Antonio Población Sánchez los viáticos reglamentarios por la comisión desempeñada por dichos señores. — Página 1578.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden anunciando a concurso previo

de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario del Grupo 9.º, Química industrial orgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Santander. — Página 1578.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden autorizando a la Comisión interina del Consejo Ordenador de la Economía Nacional para constituir una Ponencia que estudie la ordenación de la producción y distribución de la energía eléctrica a base de la construcción de una red eléctrica nacional. — Páginas 1578 y 1579.

Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante.

Orden concediendo el reingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos a don Moisés García de las Heras. — Página 1579.

Otras concediendo licencia por tiempo ilimitado a los Carteros urbanos D. Martín Castelló Bofi y D. Juan Pêche Blanco. — Página 1579.

Otra concediendo sesenta días de licencia para asuntos propios a don Nivardo Sostrada Signoret, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos. — Página 1579.

Otra resolviendo diligencias instruídas contra el Cartero de Peñíscola D. Ginés Parra García. — Páginas 1579 y 1580.

Administración Central.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina. — Servicio Hidrográfico de la Armada. — Avisos a los navegantes. Grupos 16 y 17. — Página 1580.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría. Anunciando hallarse vacante la plaza de Jefe del Distrito minero de Palencia. — Página 1584.

Dirección general de Industria.—Concediendo un mes de licencia por enfermo al Ingeniero Industrial, afecto a la Jefatura de Málaga, D. Luis García Roco. — Página 1584.

ANEXO ÚNICO.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO. — EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar el curso de las Ordenes y la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los distintos servicios de la Dirección de Marruecos y Colonias, Patronato Nacional de Turismo y Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, he creído conveniente, atendiendo a las necesidades del servi-

cio, delegar en el Subsecretario de dicha Presidencia el despacho ordinario y resolución de los expedientes y asuntos que para su decisión definitiva requieran la firma del Presidente del Consejo de Ministros.

Se exceptúan de tal delegación:

a) Los expedientes que deban resolverse mediante la forma solemne de Decreto.

b) Los en que haya emitido dictamen el Consejo de Estado.

c) Los que resuelvan traspaso de servicios y sus valoraciones a la región autónoma de Cataluña.

d) Los que decidan competencias de jurisdicción entre Autoridades judiciales y administrativas, conflictos interministeriales y recursos de queja.

e) Los que resuelvan expropiaciones forzosas por causa de utilidad pública en la zona militar de costas y fronteras.

f) Los recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría, Dirección y Patronato mencionados.

g) Los escritos dirigidos al Presidente del Congreso de los Diputados y al del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Las resoluciones de la Subsecretaría, por virtud de la presente delegación, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa. Podrán los interesados, en los casos que proceda, interponer recurso contencioso-administrativo.

El Presidente, no obstante, podrá recabar en todo momento el despacho de los asuntos que considere oportuno resolver entre los que son objeto de delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 14 de Mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN

Excmo. Sr.: Conferida por Orden de 2 de Marzo último (GACETA del día 5) una comisión del servicio para Alemania al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Carlos Pastor Krauel y Capitán de la misma D. Antonio Población Sánchez, para visitar diversos Centros industriales alemanes dedicados a la construcción de material bélico aéreo, para la que fué calculado un recorrido de 5.000 kilómetros con derecho a los viáticos reglamentarios, y comoquiera que en el desempeño de dicha comisión se han visto obligados los interesados a efectuar un recorrido de 6.470 kilómetros al realizar el programa redactado por el Ministerio del Aire alemán, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto conceder el derecho a los viáticos reglamentarios en el extranjero por el exceso de recorrido de 1.470 kilómetros, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 1.764 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo 5.º, concepto 3.º, de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de gastos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Mayo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor numerario del Grupo 9.º,

“Química industrial orgánica y Análisis químico”, en la Escuela Superior de Trabajo de Santander.

Este Ministerio ha dispuesto se anuncie la provisión de la misma a concurso previo de traslado con sujeción a los requisitos y condiciones expresados a continuación:

El plazo para solicitar será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Para los residentes en Canarias se considerará este plazo prorrogado en quince días más.

Pueden tomar parte en este concurso los Profesores numerarios en activo servicio o excedentes comprendidos en el Decreto de 31 de Julio de 1931, que desempeñen o hayan desempeñado Cátedra del mismo Grupo de la vacante o comprendida en el cuadro de analogías que establece la Real orden de 15 de Febrero de 1930 y que posean el título profesional o hayan hecho el depósito de los derechos correspondientes, requisito que se hará constar en la hoja de servicios del interesado.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el establecido por la Real orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de 3 de Diciembre de 1929, en armonía con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 30 de Abril de 1915, modificado por el de 17 de Febrero de 1932 (GACETA del 19).

Los aspirantes cursarán sus solicitudes a este Ministerio por conducto y con informe circunstanciado de sus Jefes inmediatos (los excedentes por conducto de los Directores de los Centros en que últimamente prestaron sus servicios) dentro del plazo que se señala, acompañadas de sus hojas de servicios, publicaciones y demás documentos acreditativos de los méritos que aleguen, no admitiéndose otros justificantes a estos efectos que aquellos que precisamente acompañen a su solicitud a la presentación de ésta.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todas las Escuelas Superiores de Trabajo, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Mayo de 1936.

FRANCISCO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la moción de fecha 30 de Abril último, que el Presidente de la Comisión interina del Consejo Ordenador de la Economía nacional eleva a este Ministerio, en la que propone la constitución de una ponencia que estudie la ordenación de la producción y distribución de la energía eléctrica a base de la construcción de una red eléctrica nacional que, unificando voltajes y frecuencias, mejorando instalaciones hidroeléctricas, construyendo centrales térmicas en la boca de las minas y ampliando la distribución, permita una mayor difusión de la energía eléctrica abaratando considerablemente el precio unitario.

Este Ministerio, de acuerdo con las consideraciones expuestas por dicha presidencia y conformándose con su propuesta, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Comisión interina del Consejo Ordenador de la Economía Nacional para constituir una ponencia que estudie la ordenación de la producción y distribución de la energía eléctrica a base de la construcción de una red eléctrica nacional que, unificando voltajes y frecuencias, mejorando instalaciones hidroeléctricas, construyendo centrales térmicas en la boca de las minas y ampliando la distribución, permita una mayor difusión de la energía eléctrica abaratando considerablemente el precio unitario.

2.º La mencionada ponencia, que será presidida por el Presidente de la Comisión interina del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, estará compuesta por dos representantes de los productores de energía eléctrica, propuestos por la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de electricidad (uno por las grandes centrales y otro por las pequeñas); un representante de los distribuidores, propuesto por la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de electricidad; un representante del Comité asesor de Electricidad, un representante de la Comisión Permanente Española de Electricidad, una representación del Consejo de Industria, y por los Consejeros de dicha Comisión interina que se consideren precisos, a juicio de su Presidente; y

3.º Se autoriza a la Comisión interina del Consejo Ordenador de la Economía nacional para solicitar de los organismos y entidades mencionadas en

el artículo anterior las designaciones de sus respectivos representantes.
Madrid, 5 de Mayo de 1936.

P. D.,

LUIS RECASENS SICHES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y con arreglo a lo establecido en el artículo 31, reformado, del Reglamento orgánico vigente, he tenido a bien conceder el reingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de 2.500 pesetas, al supernumerario D. Moisés García de las Heras.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 6 de Mayo de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección general, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 31, reformado, del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, he tenido a bien conceder al funcionario de primera clase del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de pesetas 3.500, y destino en la Cartería de la Administración principal de Barcelona, D. Martín Castelló Boff, licencia para permanecer separado del servicio por tiempo ilimitado, no menor de un año, sin disfrute de sueldo, y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 11 de Mayo de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección general, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 31, reformado, del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, he tenido a bien conceder al funcionario de tercera clase del Cuerpo de Carteros urbanos con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Cartería de la

Subalterna de Tolosa (San Sebastián) D. Juan Peche Blanco, licencia para permanecer separado del servicio por tiempo ilimitado, no menor de un año, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 11 de Mayo de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas y destinado en la Estafeta de Castropol (Oviedo), D. Nivardo Sostrada Signoret, licencia de sesenta días, sin sueldo, para asuntos propios.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 11 de Mayo de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe de Negociado de Presupuestos, Administrador principal de Oviedo y D. Nivardo Sostrada Signoret, Oficial de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas contra el Cartero de Peñíscola D. Ginés Parra García; y

Resultando que el mencionado Cartero se ausentó de su residencia el día 14 de Mayo de 1934, sin recabar el oportuno permiso de la Superioridad, abandonando los efectos y la documentación de la Cartería, habiendo hecho desaparecer el libro "Vaya" de entrega de certificados y libreta de entrega de giros a los destinatarios:

Resultando que asimismo no formalizó seis giros impuestos en la Cartería por un total de 1.007 pesetas, ni tampoco formalizó los giros correspondientes a 18 certificados gravados con reembolso, que importan 282,34 pesetas:

Resultando que retuvo en su poder un giro de 100 pesetas durante un período de veintidós días, fusionándolo posteriormente con otro giro de 111,10 pesetas que impuso la misma remitente para el mismo destino:

Resultando que en fecha 12 de Marzo de 1934 recibió 990,15 pesetas para que formalizase cuatro giros en la Es-

tafeta de Benicarló, no efectuando la imposición de los mismos; entregando al imponente, a requerimiento de éste, cuatro comprobantes extendidos en impresos G-1, segundas partes, de su puño y letra, simulando la firma y rúbrica del Administrador de Benicarló y llevando estampado un sello de certificados:

Resultando que formulados pliegos de cargos al Cartero de Peñíscola señor Parra, con los que en los anteriores Resultandos se contienen, no han sido contestados ni recogidos por el encartado, no aportándose, en consecuencia, razonamientos que permitiesen desvirtuar o atenuar, aun siquiera en parte, los cargos que se le formulan:

Resultando que por auto dictado por el Juzgado de Vinaroz en fecha 9 de Febrero del corriente año fué decretado el procesamiento y prisión provisional del referido Cartero, habiendo sido expedidas requisitorias para su llamamiento y busca, en razón a ignorarse el actual paradero del mismo, habiéndose asimismo, y con posterioridad, remitido al Juzgado citado copia de lo actuado concerniente a la falsificación de documentos y firma del Administrador de Benicarló, a los efectos que pudieran derivarse:

Resultando que, al efecto de averiguar el paradero de dicho Sr. Parra, y con objeto de hacer llegar hasta él el pliego de cargos que por abandono de servicio y demás irregularidades se le formuló, y que quedó incontestado, se publicó posteriormente, con fechas 3 de Julio de 1934 y 9 del mismo mes y año, edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el *Diario Oficial de Comunicaciones*, emplazándole en el término de diez días para que el encartado alegase lo que estimara conveniente en descargo de su responsabilidad:

Resultando que la Junta informativa de Justicia, en sesión celebrada en fecha 21 de Abril de 1936, emitió dictamen de conformidad en un todo con la propuesta del Negociado, en el sentido de considerar al encartado incurso en dos faltas muy graves de abandono de servicio y probidad, a sancionar ambas con la separación:

Considerando que los hechos realizados por el Sr. Parra, concernientes a la retención de giros ordinarios y de giros procedentes de reembolsos constituyen infracciones de preceptos reglamentarios, que por las circunstancias que concurren y por las consecuencias gravísimas para el crédito de la Administración y del funcionario afectan a la probidad del mismo,

haciéndose patente el aspecto doloso de la conducta seguida por el repetido Sr. Parra, demostrativa, sin paliativo alguno, de la carencia de rectitud en el obrar; factor que caracteriza el modo de proceder del funcionario probo, determinándose, en consecuencia, la aparición de una falta continuada, comprendida en el inciso octavo del artículo 55 del vigente Reglamento orgánico:

Considerando que si bien el Reglamento orgánico de Correos no señala los requisitos que deben concurrir en la ausencia de los agentes, ni el tiempo que deben permanecer alejados de sus funciones para que pueda considerarse que hay abandono de servicio, en el presente caso, por la forma en que el Sr. Parra García se ausentó de la localidad, cesando de asistir a su obligación, sin lograr previamente permiso ni poner el hecho en conocimiento de la Alcaldía, y asimismo sin preocuparse de asegurar la continuidad del servicio a su cargo, con incumplimiento patente de lo dispuesto en el artículo 374 del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, por cuanto que caprichosamente se ausentó sin autorización, como ya queda dicho, ni conocimiento de la Alcaldía ni de la Superioridad:

Considerando que el artículo 374 del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos señala las normas a seguir por los Peatones y Carteros en caso de ausencia justificada o de enfermedad, los que no pueden ausentarse sin la previa autorización del Alcalde; dándose, por tanto, en el presente caso, las circunstancias para que pueda considerarse esta ausencia como abandono de servicio, inducido a obrar así, sin duda alguna, por tener el convencimiento pleno de las graves responsabilidades en que había incurrido, hijas de la irregular conducta seguida en el desempeño de su cometido por el Sr. Parra García, incurriendo, en consecuencia, en la falta muy grave especificada en el inciso segundo del artículo 55 del Reglamento orgánico, que debe corregirse, con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 59 del mismo Reglamento orgánico, con separación del cargo:

Considerando que no ha podido plenamente probarse la simulación de la firma y rúbrica del Administrador de Benicarló por el interesado con fines de lucro, debiendo ser los Tribunales ordinarios los que en su día delimiten la responsabilidad criminal del encarado por este hecho, quedando la ad-

ministrativa a los resultados de la comprobación de la anterior:

Considerando que en la instrucción del presente expediente se han observado las normas de procedimiento que son de rigor:

Vistos los artículos 55 (incisos segundo y octavo), 59, 60 y 70 del Reglamento orgánico; 374 del Reglamento de servicios, y demás disposiciones de aplicación,

Este Ministerio, oído el parecer de la Junta informativa de Justicia y de conformidad con el mismo, ha tenido a bien disponer se considere incurso al Cartero peatón de Peñíscola, D. Ginés Parra García, en dos faltas muy graves determinadas en los incisos segundo y octavo del artículo 55 del Reglamento orgánico, que son de sancionar, a tenor de lo preceptuado en los artículos 59 y 60 del citado Reglamento, con la separación cada una de ellas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Mayo de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

Avisos a los navegantes.

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360°, a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 16

Del número 512 al 531.

MAR BALTICO, POLONIA.—Golfo de Donzig.—Neufahrwasser.—Señal submarina de niebla.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 572 (T). Londres, 1936.

Núm. 512 (T).—Situación.—Latitud: 54° 26' N.—Longitud: 18° 41' E. (aproximada).

Detalles.—La señal submarina de nie-

bla ha dejado de funcionar temporalmente.

(Aviso número 512, 17 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. III, de 1933, número 1.212.1.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.503 y 2.369.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.—Bahía Stokes.—Fondeadero prohibido.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 554 (T). Londres, 1936.

Núm. 513 (T).—Nombre y situación. Torre Kickergill (p).

Latitud: 50° 47' N.—Longitud: 1° 09' W. (aproximada).

Detalles.—Un cable eléctrico ha sido fondeado para experiencias en la siguiente érea.

Límites: Desde un punto situado a 3,7 cables al 245° de (p), en la dirección 191°, 10,2 cables; desde aquí, una distancia de 6,4 cables en dirección 099° y desde este punto al 28° una distancia de 8,2 cables hasta la playa.

Nota.—El cable estará tendido unas seis semanas y la prohibición de fondear en este área es hasta nuevo aviso. (Aviso número 513, 17 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.631, 394 y 2.045.

MAR DE IRLANDA Y CANAL DE SAN JORGE, INGLATERRA, COSTA W. Isla de Man.—Alteraciones en luces. Admiralty Notices to Mariners, número 543. Londres, 1936.

Núm. 514.—(1) Nombre y situación. En el extremo exterior del Muelle del Puerto Peel.

Latitud: 54° 13' 30" N.—Longitud: 4° 41' 50" W. (aproximada).

Detalles.—El sector blanco ha sido suprimido, teniendo la luz ahora la apariencia de roja fija.

El sector de visibilidad es desde el 156° al 249° (93°).

(2) Nombre y situación.—En Laxey. Latitud: 54° 13' N.—Longitud: 4° 23' W. a (proximada).

Detalles.—El color de la luz ha sido cambiado de blanco a rojo.

(Aviso número 514, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, números 272 y 287.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.094 (con plano), 45 y 1.825A.

MAR DE IRLANDA Y CANAL DE SAN JORGE, INGLATERRA, COSTA W. Isla de Man.—Embarcación luminosa con campana en estación.—Admiralty to Mariners, número 570. Londres, 1936.

Núm. 515.—Aviso anterior número 480 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y situación.—Whitestone Bank.

Latitud: 54° 25' N.—Longitud: 4° 20' W. (aproximada).

Detalles.—La embarcación luminosa citada ha sido repuesta en su emplazamiento, retirándose la boya luminosa.

(Aviso número 515, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 293.—List of Lights, Part. I, de 1934, número 1.436.—Cartas del Almi-

rantazgo Inglés, números 2.094, 45, 1.825A y 1.824A.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—La Coubre.—Señal de niebla restablecida y desplazada.—Avis aux Navigateurs, núm. 811. París, 1936.

Núm. 516.—Aviso anterior número 169 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y nueva situación.—Punta de la Coubre.

Latitud: 45° 41',6 N.—Longitud: 1° 14',4 W. (aproximada).

Detalles.—La sirena está establecida a 680 metros (próximamente) y al 239° del Faro.

(Aviso número 516, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.245.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.910 y 2.664.—Cartas francesas, números 5.490, 164 y 4.872.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Cap. Ferret.—Radiofaro restablecido y modificado.—Avis aux Navigateurs, núm. 808. París, 1936.

Núm. 517.—Aviso anterior número 489 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y situación.—En el Faro de Cap. Ferret.

Latitud: 44° 38',7 N.—Longitud: 1° 15',0 W. (aproximada).

Detalles.—El radiofaro transmite, en las mismas condiciones que anteriormente, el nuevo grupos de señales siguientes:

3 grupos de letras F T (...—.) 10 segundos.

3 rayas. 30 segundos.

3 grupos de letras F T (...—.) 10 segundos.

Nota.—Cuando el radiofaro de la Coubre funciona de una manera continua (tiempo de niebla), el radiofaro de Cap. Ferret funciona igualmente de una manera continua (cualquiera que sea el tiempo) a los minutos 4, 10, 16, 22, etc.

(Aviso número 517, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.274.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.664, 1.104 y 2.258A.—Cartas francesas, números 172 y 4.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Bahía de Saint-Jean-de-Luz. Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 812. París, 1936.

Núm. 518.—Nombre y situación.—Le Socoa.

Latitud: 43° 23',7 N.—Longitud: 1° 41',2 W. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Blanca y roja, en sectores de grupos de dos y una ocultaciones cada 12 segundos; así: luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo; luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo; luz, 1 segundo; ocultación, 1 segundo.

Nuevo alcance: Blanca, 16 millas; roja, 13 millas.

(Aviso número 518, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.292.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.265, 1.104 y 2.158A.

Cartas francesas, números 177 y 5.579.

MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA SUR.—Golfo de S. Juan.—

Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 813 (P). París, 1936.

Núm. 519.—Fecha.—El 1.º de Abril. Sin aviso ulterior.

Nombre y situación.—Punta de l'Ilette.

Latitud: 43° 32',6 N.—Longitud: 7° 07',3 E. (aproximada).

Nueva apariencia: Blanca, roja y verde en sectores de grupos de dos y una ocultaciones, periodo 12 segundos; así: luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo; luz, 1 segundo; ocultación, 1 segundo; luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo.

Nuevos alcances: Blanca, 17 millas; roja, 14 millas; verde, 12 millas.

Sector modificado: Segundo sector blanco, desde el 90° al 135° (45°).

(Aviso número 519, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 100.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.622, 2.609, 1.780, 160, 449 y 2.158-A.

Carta francesa, número 5.341.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Túnez.—Ras Ashdir.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs, núm. 804. París, 1936.

Núm. 520.—Aviso anterior número 172 (T) de 1936 (anulado).

Situación.—Latitud: 33° 10' N.—Longitud: 11° 34' E. (aproximada).

Detalles.—La marca de día de la Pirámide blanca ha sido restablecida.

La baliza de la Fosa de Ras Ashdir ha sido restablecida en 3,5 metros de agua, un poco al S. de su antigua posición.

Esta baliza es negra con marca cilíndrica y de 4,7 metros de alto.

(Aviso número 520, 17 de Abril de 1936.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 249.

Cartas francesas, números 4.247 y 3.604.

MAR ADRIATICO, YUGOESLAVIA.—Isla Korcula (Curzola).—Prigradica (Prigadizza) (puerto).—Luz reencendida.—Oglas za Pomorce, núm. 80. Split, 1936.

Núm. 521.—Aviso anterior núm. 400 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y situación.—En la extremidad del muelle.

Latitud: 42° 58' N.—Longitud: 16° 49' E. (aproximada).

Detalles.—La luz fija roja citada, está nuevamente en función.

(Aviso núm. 521, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 1.036.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 2.712, 1.440 y 2.158A.—Cartas yugoeslavias, núms. 1021, 1016, 1013 y 102.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Rhode Island.—Bahía Narragansett (entrada).—Barcofaro reemplazado por el de reserva.—Notice to Mariners, núm. 691. Washington, 1936.

Núm. 522 (T).—Aviso anterior número 495 (T) de 1936 (anulado).

Fecha.—2 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Brenton Reef. Latitud: 41° 26' N.—Longitud: 71° 23' W. (aproximada).

Detalles.—El barcofaro de referencia ha sido reemplazado por uno de reserva. La señal de niebla de éste es una sirena dando un sonido cada treinta segundos, así: sonido, 4 seg.; ocult., 26 segundos.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso número 522, 17 de Abril de 1936.)

List of Lights, Parte IX, de 1934, número 237.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 2892, 2890, 2480 y 2492.—Cartas americanas, núms. 7371, 941 y 942.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Bahía Chesapeake. Tangier Sound.—Luz destruida y reemplazada por boya luminosa con campana.—Notice to Mariners, número 696. Washington, 1936.

Núm. 523 (T).—Nombre y situación. Luz de Janes Island.

Latitud: 37° 58' N.—Longitud: 75° 55' W. (aproximada).

Detalles.—Una boya luminosa con campana, pintada de negro, con número 1 y mostrando una luz blanca de relámpagos cada 5 segundos (luz, 0,5 segundos; ocult., 4,5 seg.) ha sido establecida temporalmente para marcar la situación Janes Island, cuya luz ha sido destruida.

(Aviso número 523, 17 de Abril de 1936.)

List of Lights, Parte IX, de 1934, número 716.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 2646, 355A, 266 y 2710.—Cartas del U. S. Coast Survey, números 1224 y 78.

PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—California.—Seacoast.—Señal de niebla a modificar. Notice to Mariners, núm. 709. Washington, 1936.

Núm. 524 (P).—Fecha.—15 de Abril de 1936.

Nombre y situación.—Faro de la isla Año Nuevo.

Latitud: 37° 06' N.—Longitud: 122° 20' W. (aproximada).

Detalles.—La señal de niebla en el citado faro será cambiada por dos diafonos de dos tonos distintos, que darán grupos de 3 sonidos cada 60 segundos, así: sonido, 2 seg.; silencio, 2 segundos; sonido, 2 seg.; silencio, 2 segundos; sonido, 2 seg.; silencio, 50 segundos.

(Aviso número 524, 17 de Abril de 1936.)

Carta americana, núm. 5249.

ATLANTICO SUR, BRASIL, COSTA E.—Alcobaça.—Luz apagada.—Aviso aos Navegantes, núm. 18 (T). Río de Janeiro, 1936.

Núm. 525 (T).—Nombre y situación. Luz de Alcobaça.

Latitud: 17° 30' S.—Longitud: 39° 19' W. (aproximada).

Detalles.—Apagada temporalmente.

(Aviso número 525, 17 de Abril de 1936.)

List of Lights, Parte VII, de 1936, núm. 119.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 3157 y 529.

ATLANTICO SUR, BRASIL, COSTA S. Isla de Arvoredo. — Luz normal. — Aviso aos Navegantes, núm. 16. Rio de Janeiro, 1936.

Núm. 526.—Aviso anterior núm. 466 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y situación.—En la punta S. de isla de Arvoredo.

Latitud: 27° 17' S. — Longitud: 48° 23' W. (aproximada).

Detalles.—Ha vuelto a tomar sus características normales.

(Aviso número 526, 17 de Abril de 1936.)

List of Lights, Parte VII, de 1936, núm. 222.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 544, 3326, 530 y 2522.

AVISO DE GENERALIDAD. ESPAÑA. Nueva publicación.—Servicio Hidrográfico, San Fernando, 1936.

Núm. 527.—Detalles.—Se ha publicado el nuevo "Libro de Faros y Señales de Niebla", parte II, edición de 1936, corregido hasta el 17 de Abril de 1936.

Comprende las costas de España y Portugal, Islas Baleares, Marruecos, Costa Occidental de Africa hasta Cabo López (Golfo de Guinea), Islas Azores, Madera, Canarias, Cabo Verde y del Golfo de Guinea, con un "Apéndice" que contiene las Estaciones Radiogoniométricas, Radiofaros y de Señales horarias situadas en las costas que comprende.

A partir del próximo grupo de "Avisos a los Navegantes", las correcciones de luces, afectando a la Parte II, se referirán a la edición de 1936.

(Aviso núm. 527, 17 de Abril de 1936.)

Catálogo de las Cartas, Planos y Libros de 1935, página 11.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW. — Sanlúcar de Barrameda (Barra).—Boyas apagadas.—Subdelegado Marítimo de Sanlúcar de Barrameda. 11 Abril 1936.

Núm. 528 (T).—a) Nombre y situación: Boya núm. 3. Al 270° del castillo de Sanlúcar y al 19° del Faro de Chipiona.

b) Nombre y situación.—Boya número 4 (El Perro). Al 347° del Faro de Chipiona y al 270° de Punta Montijo.

c) Nombre y situación.—Boya número 6 (Montijo). Al 307° de Punta Montijo y al 18° del Faro de Chipiona.

d) Nombre y situación.—Boya número 8 (Cobujón).

e) Nombre y situación.—Boya número 16 (Carrión). A una milla al 343° del castillo del Espíritu Santo.

(Aviso número 528, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, números 300, 297, 298, 301 y 303.

Cartas números 208 B, 580 A, 634, 104 y 115 A.

Derrotero de las Costas de España y Portugal de 1932, página 65. Suplemento núm. 4 de 1936, págs. 19 y 20.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Río Guadalquivir.—Boyas reencendidas.—Delegado Marítimo de Sevilla. 12 Abril 1936.

Núm. 529.—Aviso anterior núm. 441 (T) y 474 de 1936 (anulados).

a) Nombre y situación.—Boya nú-

mero 43, en la boca N. de la Corta de los Jerónimos.

b) Nombre y situación.—Boya número 46 (San Cristóbal), al S. del Cortijo Coperio.

Detalles.—Han quedado colocados en sus emplazamientos.

(Aviso número 529, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, números 336 y 339.

Carta núm. 580 A.

Derrotero de las Costas de España y Portugal de 1932, págs. 71 y 72. Suplemento núm. 4, de 1936, páginas 21 y 22.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Bahía de Cádiz.—Castillete luminoso desaparecido. — Delegado Marítimo de Cádiz. 16 Abril 1936.

Núm. 530 (T).—Nombre y situación. En el txeremo Sur del malecón de Levante.

Detalles.—Ha desaparecido a causa del temporal.

(Aviso número 530, 17 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 351 B.

Cartas números 81 a, 82 a, 104 y 115 A.

Derrotero de las Costas de España y Portugal de 1932. Suplemento número 4 de 1936, pág. 15.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA SE.—Proximidades de Cabo Tiñoso.—Ejercicios de tiro.—Vicealmirante Jefe de la Base Naval de Cartagena. 16 Abril 1936.

Núm. 531.—Fecha.—Del 20 al 23 de Abril de 1936.

Situación.—Latitud: 37° 31',8 N. — Longitud: 1° 6',5 W. (aproximada).

Detalles.—Durante los días citados se efectuarán ejercicios de tiro de cañón, siendo zona peligrosa la comprendida en los límites siguientes:

Límite N., paralelo de Cabo Tiñoso.

Límite S., paralelo de 27° 25' N.

Límite E., meridiano de 1° 2',3 W. (meridiano de I. Paloma).

Límite W. (meridiano de Cabo de la Subida).

(Aviso número 531, 17 de Abril de 1936.)

Cartas números 712, 118 A, 800 y 158 A.

San Fernando 17 de Abril de 1936. El Director, León Herrero.

GRUPO 17

Del número 532 al 552.

GOLFO DE FINLANDIA, FINLANDIA.—Kivi-kari.—Luz modificada. — Admiralty Notices to Mariners, número 599. Londres, 1936.

Núm. 532.—Situación.—Latitud: 60° 17' N. — Longitud: 27° 14' E (aproximada).

Detalles.—Los sectores han sido modificados y quedan como sigue:

Verde de ocultaciones, del 301° al 314°; del 333° al 341°; del 6° al 135°.

Alternativa blanca y roja, del 314° al 321°; del 341° al 353°; del 135° al 146°.

Roja de ocultaciones, del 321° al 333°; del 353° al 6°; del 146° al 162°.

Obscuro el resto.

(Aviso núm. 532, 24 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. III, de 1935, número 1.996.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.247.

GOLFO DE FINLANDIA, FINLANDIA.—Kalbadar Ground.—Señal de niebla.—Admiralty Notices to Mariners, núm. 601 (T). Londres, 1936.

Núm. 533 (T).—Nombre y situación. En el Faro de Makiloto.

Latitud: 59° 52' N. — Longitud: 24° 18' E (aproximada).

Detalles.—La señal de niebla ha dejado de funcionar temporalmente.

(Aviso núm. 533, 24 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. III, de 1935, número 1.901.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.331, 2.246, 2.191 y 259.

GOLFO DE DANZIG, POLONIA. — Puerto de Gdynia.—Señal de niebla establecida. — Admiralty Notices to Mariners, núm. 594. Londres, 1936.

Núm. 534.—Nombre y situación.—En el faro del lado N. de la entrada a la Dársena S.

Latitud: 52° 32' N. — Longitud: 18° 34' E (aproximada).

Detalles.—Ha sido instalado un naútófono dando 2 sonidos cada 15 segundos.

(Aviso núm. 534, 24 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. III, de 1935, número 1.198.7.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.369 (plano) y 3.503.

MAR DEL NORTE, BELGICA.—Información sobre radiofaros.—Avis aux Navigateurs, núm. 217. Bruxelles, 1936.

Núm. 535.—Detalles.—Los radiofaros cuyas características se detallan funcionan a bordo de barcos-faros y en la costa belga.

A. West Hinder.

Posición geográfica: 51° 22' 30" N.—2° 26' 18" E.

Longitud de onda: 988 metros (303,5 kc/s.).

Frecuencia de modulación: 600 s/c.

Alcance: 20 millas.

Señal:

Grupo de letras O T W (— — — — —) repetido 2 veces, 12,8 seg. Silencio, 1,2 seg.

Raya larga, 13,0 seg. Total, 27 seg.

Silencio, 0,2 seg.

Repetición del grupo de señales, separadas por un silencio de 0,2 segundos, 54,2 seg.

Silencio, 245,8 seg.

Período, 360,0 seg. (6 minutos).

Funcionamiento: En tiempo de niebla, cada 6 minutos, comenzando la emisión al tercer minuto de la hora exacta.

En tiempo claro, 4 emisiones, comenzando a los 9, 15, 39 y 45 minutos de cada hora.

B. Wandelaar.

Posición geográfica: 51° 22' 12" N.—3° 00' 18" E.

Longitud de onda: 988 metros (303,5 kc/s.).

Frecuencia de modulación: 600 c/s.

Alcance: 20 millas.

Señal:

Grupo de letras O T V (— — — — —) repetidas 2 veces, 12,8 segundos.

Silencio, 1,2 seg.

Raya larga, 11,0 seg.

Silencio, 1,0 seg.

Raya larga, 11,0 seg. Total, 37 seg.

Silencio, 0,2 seg.

Dos repeticiones del grupo de señal.

les, separadas por un silencio de 0,2 segundos, 74,2 seg.

Silencio, 248,6 seg.

Periodo, 360,0 seg. (6 minutos).

Funcionamiento En tiempo de niebla, cada seis minutos, comenzando la primera emisión al quinto minuto de la hora exacta.

En tiempo claro, cuatro emisiones, comenzando a los minutos 11, 17, 41 y 47 de cada hora.

C) Ostende.

Posición geográfica: 51° 14' 14" N. 2° 55' 46" E.

Longitud de onda: 988 metros (303,5 kilociclos).

Frecuencia de modulación: 600 c/s. Alcance: 20 millas.

Señal:

Grupo de letras O T U (— — —, — . . —) repetido dos veces, 12,0 segundos; silencio, 1,2 segundos; raya larga, 14,0 segundos; total, 27,2 segundos. Silencio, 0,2 segundos; repetición del grupo de señales, 27,2 segundos; silencio, 5,4 segundos; dos repeticiones del grupo de señales, separados por un silencio de 0,2 segundos, 54,6 segundos; silencio, 245,4 segundos. Periodo, 360,0 segundos (seis minutos).

Funcionamiento: En tiempo de niebla, cada seis minutos, comenzando la emisión al primer minuto de la hora exacta.

En tiempo claro, 0 emisiones, comenzando a los minutos 7, 13, 37 y 43 de cada hora.

Los radiofaros West Hinder y Wandelaar funcionan, y el de Ostende será puesto en servicio en 1.º de Mayo de 1936.

Libro de Faros de 1933, Parte I, números 1.790, 1.792 y 1.805.

List of Wireless Signals, 1936, volumen I, números 2.042, 2.042-A y 2.042-B.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA SUR.—Puerto Rye.—Obras.—Luces.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 610 (T). Londres, 1936.

Núm. 536 (T).—Aviso anterior número 996 (T) de 1936 (anulado).

Nombre y situación: Luz del rompeolas E.

Latitud: 50° 56' N.—Longitud: 0° 46' E. (aproximada).

Detalles.—El muelle E. será prolongado 300 pies (92 metros) hacia el mar y mientras duren los trabajos, la luz blanca de relámpagos será cambiada temporalmente a blanca fija.

La extremidad de fuera de la prolongación será marcada por dos luces rojas fijas verticales, que avanzarán con las obras.

Cuando los trabajos estén terminados, la luz blanca de relámpagos será restablecida en el extremo exterior de la prolongación.

Nota.—Ningún barco puede entrar ni salir de Puerto Rye, excepto bajo la dirección del Pacífico.

(Aviso núm. 536, 23 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 810.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 536, 2.451 y 1.431.

AVISO DE GENERALIDAD, FRANCIA.—Adelanto de la hora legal.—

Avis aux Navigateurs, número 869. París, 1936.

Núm. 537.—Detalles.—La hora legal en Francia será adelantada 60 minutos a partir de las 23 horas del sábado, 18 de Abril de 1936.

La hora normal será restablecida a las 24 horas de la noche del 3 al 4 de Octubre de 1936.

En lo concerniente a las horas de mareas de las costas de Francia, se llama la atención a los navegantes sobre las consecuencias de esta medida, por un aviso impreso en rojo en el reverso de la cubierta del "Anuario de Mareas".

(Aviso número 537, 23 de Abril de 1936.)

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Port-en-Bessin.—Señal de niebla interrumpida.—Avis aux Navigateurs, número 866 (T). París, 1936.

Núm. 538 (T).—Nombre y situación. Luz anterior.—En la margen W. de la entrada.

Latitud: 49° 21' N.—Longitud: 0° 45' 6" W. (aproximada).

(Aviso número 538, 23 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1016.

Carta francesa: núm. 944.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Isla de Sein.—Radiofaro interrumpido para modificar.—Avis aux Navigateurs, número 868 (P). París, 1936.

Núm. 539 (T).—Fecha.—15 de Abril de 1936. Un aviso ulterior indicará la fecha de la puesta en servicio del radiofaro modificado.

Nombre y situación.—En el faro. Latitud: 48° 02' 39" N.—Longitud: 4° 52' 04" W. (aproximada).

Detalles.—Las modificaciones a hacer son las siguientes:

Onda: 315.5 (951) A₂ (mod. 950).

Alcance: 100 millas.

Funcionamiento en tiempo claro: cuatro emisiones por hora, a los minutos 16, 22, 46, 52.

(Aviso número 539, 23 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2093.—Carta francesa, núm. 5309.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Biscarosse.—Boya luminosa nueva.—Avis aux Navigateurs, número 870 (P). París, 1936.

Núm. 540 (P).—Fecha.—Próximamente. Se dará otro aviso.

Nombre y situación.—Campo de tiro de Biscarosse. Extremidad W.

Latitud: 44° 23' 9" N.—Longitud: 1° 30' 9" W. (aproximada).

Apariencia: blanca, de grupo de dos destellos cada 9 seg., así: luz, 1,5 segundos; occult., 1,5 seg.; luz, 1,5 seg.; occult., 4,5 seg.

Elevación sobre el mar: 7 metros.

Alcance: 12 millas.

Estructura: esférica, con bandas negras y rojas.

(Aviso número 540, 24 de Abril de 1936.)

Carta francesa, núm. 172.

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL.—Aviso de generalidad.—Alteración de la hora legal.—Avisos aos Navegantes, número 11 (T). Lisboa, 1936.

Núm. 541.—Detalles.—La hora legal en Portugal será adelantada en 60 minutos a las 23 horas del 18 de Abril de 1936.

No obstante las señales horarias luminosas para uso exclusivo de la navegación, serán dadas a las mismas horas de Greenwich (tiempo medio), esto es, a las 8, 14 y 20 horas.

(Aviso número 541, 24 de Abril de 1936.)

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA S.—Barra de Portimao.—Traslado de luces de enfilación.—Avisos aos Navegantes, número 9 (T). Lisboa, 1936.

Núm. 542 (T).—Nombre y situación. Ferragudo.

Latitud: 37° 07' 2" N.—Longitud: 8° 31' 2" W. (aproximada).

Detalles.—Por haberse alterado la barra del puerto de Portimao, las luces de la primera enfilación han sido trasladadas a las siguientes posiciones:

Luz anterior: en la roca del fuerte S. Joao, lado NW.

Luz posterior: trasladada del cerro de Moinho hacia el Moinho.

Distancia entre luces: 510 metros.

Demora de la enfilación: 38°.

(Aviso número 542, 23 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1936, Parte II, números 289 y 290.—Carta portuguesa, núm. 7 y plano 140.

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA S.—Canal de Faro-Olhao.—Información sobre luz.—Avisos aos Navegantes, número 6. Lisboa, 1936.

Núm. 543 (T).—Nombre y situación. A 349 metros al SSW. de la luz de Santa Maria.

Detalles.—Para sustituir provisionalmente la luz anterior blanca de ocultaciones, que se encuentra apagada, se ha colocado la luz que estaba situada en el muelle del Carbón de la Escudrilla do Sul.

(Aviso número 542, 23 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 293.—Cartas portuguesas, números 7, 8 y plano 142.

BAHIA DE BENGALA, INDIA.—Burma.—Chedúba (Isla).—Existencia de islote volcánico.—Admiralty Notices to Mariners, número 604. Londres, 1936.

Núm. 544.—Nombre y situación.—A 2,8 millas al 77° de la luz de isla Beacon.

Latitud: 18° 57' N.—Longitud: 93° 30' E. (aproximada).

Detalles.—En la posición citada debe ser marcado en las cartas un pequeño islote.

(Aviso número 544, 24 de Abril de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 832, 831 (plano), 821 y 829.

MAR DE LA CHINA, CHINA, COSTA E.—Ye Van Bay (Ai-wan-wan).—Existencia de naufragio.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 56. Shanghai, 1936.

Núm. 545.—Nombre y situación.—A 8,67 millas al 314° 30' de la extremidad N. de Peshan (Pishan).

Latitud: 28° 13' N.—Longitud: 121° 24' E. (aproximada).

Detalles.—Naufragio con 2 palos visibles en pleamar.

Debe ser indicado en las cartas con el símbolo correspondiente.

(Aviso número 545, 24 de Abril de 1936.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.759.

MAR AMARILLO, CHINA, COSTA N.
Proximidades de Dairen Wan.—Yento (Round I).—Radiofaro establecido.—Admiralty Notice to Mariners, número 54. Shanghai, 1936.

Núm. 546.—Nombre y situación.—En el faro.

Latitud: 38° 40' N.—Longitud: 122° 09' E. (aproximada).

Señal de llamada: I D S.

Longitud de onda: 1.000 metros (300 kilociclos). Tipo: A 1, A 2.

Potencia: 0,35 kw.

Señal: Las letras I D S. (— — —, —).

Nota.—La escucha es de 500 kilociclos (500 metros). Tipo A 1 y A 2.

Alcance normal: 95 millas.

(Aviso número 546, 24 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part VI de 1936, número 2242.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.798 y 1.256.

OCEANO INDICO, AUSTRALIA, COSTA NW.—Información sobre luces.—Admiralty Notices to Mariners, número 636. Londres, 1936.

Núm. 547.—1) Luz a ser apagada.

Fecha: 25 de Mayo de 1936 (aproximadamente).

Nombre y situación: Cloates Hill.

Latitud: 22° 42' S.—Longitud: 113° 41' E. (aproximada).

Detalles.—La luz de relámpagos blancos será apagada y suprimida.

2) Luz a establecer.

Fecha: 25 de Mayo de 1936, aproximadamente.

Nombre y situación.—Fraser (islo-te). En lo más alto.

Latitud: 22° 38' S.—Longitud 113° 39' E. (aproximada).

Apariencia: Blanca de relámpagos cada 7,5 segundos (P).

Elevación sobre el nival del mar: 97 pies (29,6 metros).

Alcance: 15 millas.

Estructura: Torre de celosía roja, de 74 pies (22,6 metros) de altura.

(Aviso número 547, 24 de Abril de 1936.)

List of Lights, Part. VI de 1936, número 3462.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.018 (plano) (1), 1.055, 2.759 A y 748 A.

AVISO DE GENERALIDAD, ESPAÑA.
Nueva publicación.—Servicio Hidrográfico. San Fernando, 20 de Abril de 1936.

Núm. 548.—Detalles.—Se ha publicado el plano número 123 B, que comprende el puerto de Málaga. (Tirada provisional).

Fecha de la publicación: 1936.

Dimensiones en centímetros: 63,9 por 89,8.

Escala numérica: 1 : 5.000.

Escala gráfica en m/m.: m = 370.

Precio: 10 pesetas.

Sustituye al plano número 123 A,

publicado con el mismo título en 1874.

(Aviso número 548, 24 de Abril de 1936.)

Catálogo de las Cartas, Planos y Libros de 1935, pág. 6.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Ayamonte (Barra).—Boyas desplazadas y boya desaparecida.—Comandante del Cañonero "Laya". Huelva, 20 de Abril de 1936.

Núm. 549.—1) Boyas desplazadas. Boya número 1, ha garreado hacia el Este.

Boya número 8, ha garreado hacia el Sur.

2) Boya desaparecida.

Boya número 3.

(Aviso número 549, 24 de Abril de 1936.)

Cartas números 171 y 629.

Derrotero de las Costas de España y Portugal de 1932, página 92, y Suplemento núm. 4 de 1936, pág. 28.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Sanlúcar de Barrameda (Barra).—Boyas reencendidas.—Subdelegado Marítimo de Sanlúcar de Barrameda, 18 de Abril de 1936.

Núm. 550.—Aviso anterior núm. 528 (T) de 1936 (anulado parcialmente).

Nombres y situaciones.—1) Boya núm. 3. Al 270° del castillo de Sanlúcar y al 19° del faro de Chipiona.

2) Boya núm. 6 (Montijo). Al 307° de punta Montijo y al 18° del faro de Chipiona.

3) Boya núm. 8 (Cobujón).

4) Boya núm. 16 (Carrión). A una milla al 343° del castillo del Espíritu Santo.

(Aviso número 550, 24 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1936, Parte II, números 360, 358, 262 y 369.—Cartas, números 208B, 580A, 634, 104 y 115A.—Derrotero de las Costas de España y Portugal, de 1932, pág. 65. Suplemento núm. 4, de 1936, págs. 19 y 20.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Marruecos.—Arcila (proximidades).—Calamento de almadraba. Intervención de Marina de la Región Occidental. Larache, 15 de Abril de 1936.

Núm. 551.—Fecha.—12 de Abril de 1936.

Nombre y situación.—Garifa.

Latitud: 35° 07' 06" N.—Longitud: 6° 2' 25" W. (aproximada).

Detalles.—En el día citado ha empezado el calamento de esta almadraba, cuyo centro está en la situación indicada.

(Aviso número 551, 24 de Abril de 1936.)

Carta núm. 234A.—Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923. Suplemento núm. 13, de 1936, pág. 53.

GOLFO DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.—Luarca (puerto).—Boya luminosa apagada.—Subdelegación Marítima de Luarca, 23 de Abril de 1936.

Núm. 552 (T).—Nombre y situación. Boya a unos 60 metros de la cabeza del Dique N.

Latitud: 43° 33' N.—Longitud: 6° 32' W. (aproximada).

Detalles.—Apagada temporalmente. (Aviso número 552, 24 de Abril de 1936.)

Libro de Faros de 1936, Parte II, número 91.—Cartas, núms. 731A (plano), 126a (con plano), 933 y 934.—Derrotero de la Costa Septentrional de España, de 1929, págs. 81 y 82. Suplemento núm. 7, de 1936, pág. 10.

San Fernando, 24 de Abril de 1936. El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA

Vacante la plaza de Jefe del distrito minero de Palencia, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se anuncie la provisión de la misma entre Ingenieros Jefes del Cuerpo Nacional de Minas en servicio activo, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 21 de Junio de 1934 (GACETA del 24).

Los aspirantes a la referida vacante la solicitarán de la Sección de Personal (Subsección primera.—Personal de Minas) de este Ministerio, durante el plazo de veinte días hábiles, por el conducto reglamentario de sus Jefes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirando el mismo a las trece horas del día en que correspondía el vencimiento.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, Luis Recaséns Siches.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

Vista la instancia fecha 28 de Abril último elevada a este Ministerio por el Ingeniero Industrial afecto a la Jefatura de Industria de Málaga D. Luis García Roco, solicitando un mes de licencia por enfermo, a cuyo efecto acompaña el oportuno certificado médico y el informe favorable del Ingeniero Jefe de la provincia:

Vistos los artículos 63 y 64 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de Noviembre de 1931:

Visto el informe emitido con fecha de ayer en sentido favorable por el Consejo de Industria,

Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a dicha solicitud y conceder un mes de licencia por enfermo al Ingeniero Industrial afecto a la Jefatura de Málaga D. Luis García Roco.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos consiguientes. Madrid, 14 de Mayo de 1936.—El Director general, Fernando Valera.

Señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Málaga.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.